MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

119

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 2023-MPCH/A

Chiclayo, 28 FEB. 2023

VISTO:

El Informe N° 037-2023-MPCH/GDA de la Gerencia de Desarrollo Ambiental e Informe legal N° 305-2023-MPCH/GAJ de fecha 24 de Febrero del año 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley; es decir que los gobiernos locales en virtud de su autonomía administrativa, basada en las prerrogativas constitucionales está facultada para tomar decisiones de índole administrativa, o sea actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así, como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su art. 43 indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, así como el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, mediante artículo 39°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo

Que, la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, a través del Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se establece el nuevo marco normativo, que define los derechos,

obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y asegurar una gestión y manejo de residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuadas;

Que, en el artículo 22 del Decreto Legislativo N°1278, aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que "(...) las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario especiales y similares en el ámbito de su jurisdicción;

Que, la Ley General del Ambiente, Ley N°28611, dispone en el artículo 110°, que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto, presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los Gobiernos Locales. Por Ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, otorga a las municipalidades competencias en relación a la protección ambiental, las que han sido ejercidas de manera sólo tangencial y parcial. De otro lado, es notorio el consenso en las autoridades y la opinión pública en torno de la importancia del rol de las municipalidades en esta materia;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala entre las materias de competencia ambiental municipal, la planificación del desarrollo local, ordenamiento territorial y la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital, la protección y conservación del ambiente; así como la formación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034-2022-MPCH/A, se aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Chiclayo PIGARS 2022-2026, instrumento de gestión que establece los lineamientos básicos para la mejora de la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales en la localidad de Chiclayo.

Que, la norma municipal indicada en el párrafo precedente de la presente Resolución se encuentra en armonía con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 003-2013-MPCH/A, de fecha 25-05-2013, que aprueba EL NUEVO REGLAMENTO DE APLICACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, de la Municipalidad de Chiclayo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MPCH/A, de fecha 23 de julio del 2021 que aprueba "Reglamento que regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la ciudad de Chiclayo", el cual incorpora infracciones para optimizar el manejo de residuos sólidos en la localidad de Chiclayo.

Que mediante Resolución Ministerial N°026-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente DECLARA EN EMERGENCIA POR ACUMULACION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CHICLAYO Y LA VICTORIA, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, por un plazo de sesenta (60) días calendario y aprueban otras disposiciones, entre ellas elaborar un el Plan de recolección de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo, que incluye el diseño de rutas de recolección y transporte de los residuos acumulados en los puntos críticos de la ciudad. Que mediante Informe N° 37-2023-MPCH/GDA de la Gerencia de Desarrollo Ambiental de fecha 7 de Febrero del año 2023 señala que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 026-2023-MINAM donde se declara en Emergencia la gestión y manejo de los residuos sólidos en los distritos de Chiclayo y La Victoria, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque por un plazo de sesenta (60) días calendario y aprueban otras disposiciones, se

detalla el Plan de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Chiclayo, que incluye el diseño de rutas de recolección y transporte.

Que mediante Oficio N° 007-2023-MPCH/GM la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo solicita al Ministerio del Ambiente la declaratoria de emergencia por acumulación de residuos sólidos en los distritos de Chiclayo, José Leonardo Ortiz y La Victoria, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, teniendo como sustento el Informe N° 028-2023-MPCH/GDA de fecha 20 de Enero de 2023, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental donde se comunica que la operación de recolección de residuos sólidos municipales está siendo afectada en los Distritos de Chiclayo y José Leonardo Ortiz, así como informa la presencia de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en el Distrito de La Victoria.

Que mediante Oficio N° 011-2023-MPCH/GM de fecha 26 de Enero del año 2023 se remite el Informe N° 030-2023-MPCH/GDA el cual adjunta el Plan de las acciones a tomar ante la declaratoria de emergencia, siendo una de sus actividades en el punto 02 la Elaboración de un Plan de recolección de residuos sólidos del Distrito de Chiclayo y el Distrito de la Victoria que incluya el diseño de rutas de recolección y transporte

Que se indica en el Informe N° 37-2023-MPCH/GDA de la Gerencia de Desarrollo Ambiental que teniendo la identificación de 114 Puntos Críticos y 27 Puntos Críticos Potenciales en el Distrito de Chiclayo surge la necesidad de la Declaratoria en emergencia, la gestión y manejo de los residuos sólidos en los Distritos de Chiclayo y La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque con la finalidad de contar con la asistencia técnica y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades para la implementación del Plan de Acción por parte del Ministerio del Ambiente, es decir que se ha distribuido la atención de los 141 puntos críticos en: residuos de construcción y demolición, residuos municipales, residuos municipales, de construcción y demolición. Siendo la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos la encargada de su erradicación, así como de dirigir la intervención con apoyo de maquinaria del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Convenio N°00002-2023-GR. LAMB/GR con el Gobierno Regional Lambayeque; coordinando con los supervisores y el personal de la unidad recolectora, respetando la zona establecida en el día determinado. Cuando el camión recolector este lleno, el chofer transporta los residuos y realiza la disposición final en las Celdas Transitorias ubicadas en Km 752 de la Carretera Panamericana Norte;

- Los residuos que se encuentran en los 141 puntos están compuestos por:
  - Residuos de construcción y demolición
  - Residuos Municipales y de construcción y demolición
  - Residuos Municipales
- Se han diseñado las rutas de recolección para cada uno de los residuos antes mencionados, los cuales se encuentran en diferentes calles, avenidas, carreteras, entre ellas:
  - Av. Agricultura
  - Av. Augusto B. Leguía
  - Av. 09 de Octubre
  - Av. Panamericana Norte
  - Av. El Progreso
  - Av. Las Américas
  - Av. Gran Chimú
  - Prolongación de la Av. Francisco Bolognesi
  - Carretera Chiclayo – Ferreñafe
  - Av. Pedro Ruíz Gallo
  - Av. Manuel Mesones Muro

- Calle Los Laureles
- Av. Fernando Belaunde
- Carretera Chiclayo – San José
- Av. Víctor Raúl Haya de la Torre
- Calle S/N
- Av. Fitzcarrald

RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

N°	DIRECCIÓN
1	Av. Gran Chimú
2	Calle 9 de Setiembre
3	Av. Chinchaysuyo
4	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre
5	Av. La Agricultura
6	Calle S/N
7	Av. Fitzcarrald
8	Calle S/N - Colindante al terreno del Aeropuerto

RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

ITEM	DIRECCIÓN
1.	Av. La Agricultura
2.	Calle Santiago de Chuco
3.	Calle Arrieros
4.	Av. Manuel Mesones Muro
5.	Carretera Chiclayo - Pomalca
6.	Av. Garcilaso de la Vega
7.	Calle Los Laureles
8.	Av. Pedro Ruiz Gallo
9.	Av. Angamos
10.	Av. Fernando Belaunde
11.	Av. José Eufemio Lora y Lora
12.	Av. Augusto B. Leguía
13.	Prolongación de la Av. Francisco Bolognesi
14.	Prolongación Chinchaysuyo
15.	Av. Las Américas
16.	Av. Gran Chimú
17.	Carretera Chiclayo - San José
18.	Av. Confraternidad
19.	Av. Panamericana Norte
20.	Av. Arequipa

RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y MUNICIPALES

N°	DIRECCIÓN
1.	Carretera Chiclayo - Ferreñafe
2.	Av. La Agricultura
3.	Calle Paco Yunque
4.	Calle Paris
5.	Av. Manuel Mesones Muro
6.	Av. Pedro Ruiz Gallo
7.	Calle Los Laureles
8.	Terreno Privado en Calle Vicente de la Vega
9.	Av. Fernando Belaunde
10.	Av. Augusto B. Leguía
11.	Av. Josemaría Escriva de Balaguer
12.	Calle San Judas Tadeo
13.	Calle San Juan
14.	Carretera Chiclayo - San José
15.	Av. Panamericana Norte
16.	Av. Gran Chimú
17.	Av. El Ejército
18.	Av. Pedro Cieza de León
19.	Av. 9 de Octubre
20.	Calle 9 de Setiembre
21.	Av. Las Américas
22.	Prolongación de la Av. Francisco Bolognesi
23.	Prolongación Chinchaysuyo

- Actualmente la Municipalidad Provincial de Chiclayo realiza la recolección de residuos sólidos en 33 zonas del Distrito, sin embargo, la maquinaria destinada para el proceso de erradicación de residuos sólidos de construcción y demolición de obras menores ingresa inoperativa constantemente, llegando a puntos dramáticos donde solo se cuenta con 01 volquete de 15 m3 y 01 cargador frontal para atender a todo el distrito. Asimismo, ingresan unidades compactadoras inoperativas, debido a que operan en tres turnos diferentes y son internadas al presentar fallas mecánicas en el transcurso de la recolección de residuos sólidos, así como el transporte hasta las celdas transitorias y viceversa. Para ello se ha suscrito el Convenio N° 00002-2023-GR. LAMB/GR con el Gobierno Regional de Lambayeque para apoyo de la maquinaria pesada en la eliminación de los puntos críticos de residuos de construcción y demolición de obras menores, sin embargo, también se requiere de maquinaria pesada para las operaciones de la celda transitoria para rehabilitar los 02 frentes de trabajo.
- Por otro lado, se ha solicitado, se indica, el apoyo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nuestras Ciudades para complementar el servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos que han sido dispuestos de manera indiscriminada por parte de la población, sumando un total de 19 524.06 m3 de residuos sólidos acumulados en el Distrito, donde han dispuesto:
  - 04 volquetes
  - 01 cargador frontal
  - 01 tractor sobre orugas

Que como recomendación el Gerente de Desarrollo Ambiental en su informe N° 37-2023-MPCH/GDA señala que se deberá aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Plan de recolección de residuos sólidos ante la declaratoria de emergencia por acumulación de residuos sólidos en los Distritos de Chiclayo y la Victoria.

Que asimismo concluye que, al aprobarse el Plan de Recolección de Residuos Sólidos, se optimizará el trabajo de la maquinaria pesada que intervendrá ya que se contará con la determinación de zonas, diseño y diagramación de rutas de recolección y transporte de residuos de construcción y demolición, residuos municipales y de construcción y residuos municipales.

Que mediante Informe Legal N° 305-2023-MPCH/GAJ de fecha 24 de Febrero del año 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina porque se declare procedente la aprobación del Plan de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Chiclayo que incluye el diseño de rutas de recolección y transporte de los residuos acumulados en los puntos críticos de la ciudad, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Chiclayo, que incluye el diseño de rutas de recolección y transporte de los residuos acumulados en los puntos críticos de la ciudad, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, la responsabilidad del debido cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Ambiental el cumplimiento estricto de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - **PRECISAR** que la presente Resolución de Alcaldía, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO QUINTO. - **DEJAR** sin efecto toda disposición o Resolución que se oponga o contravenga la presente Resolución Municipal

ARTÍCULO SEXTO .- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución respectiva de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el diario de mayor circulación local y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo www.munichiclayo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA

RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

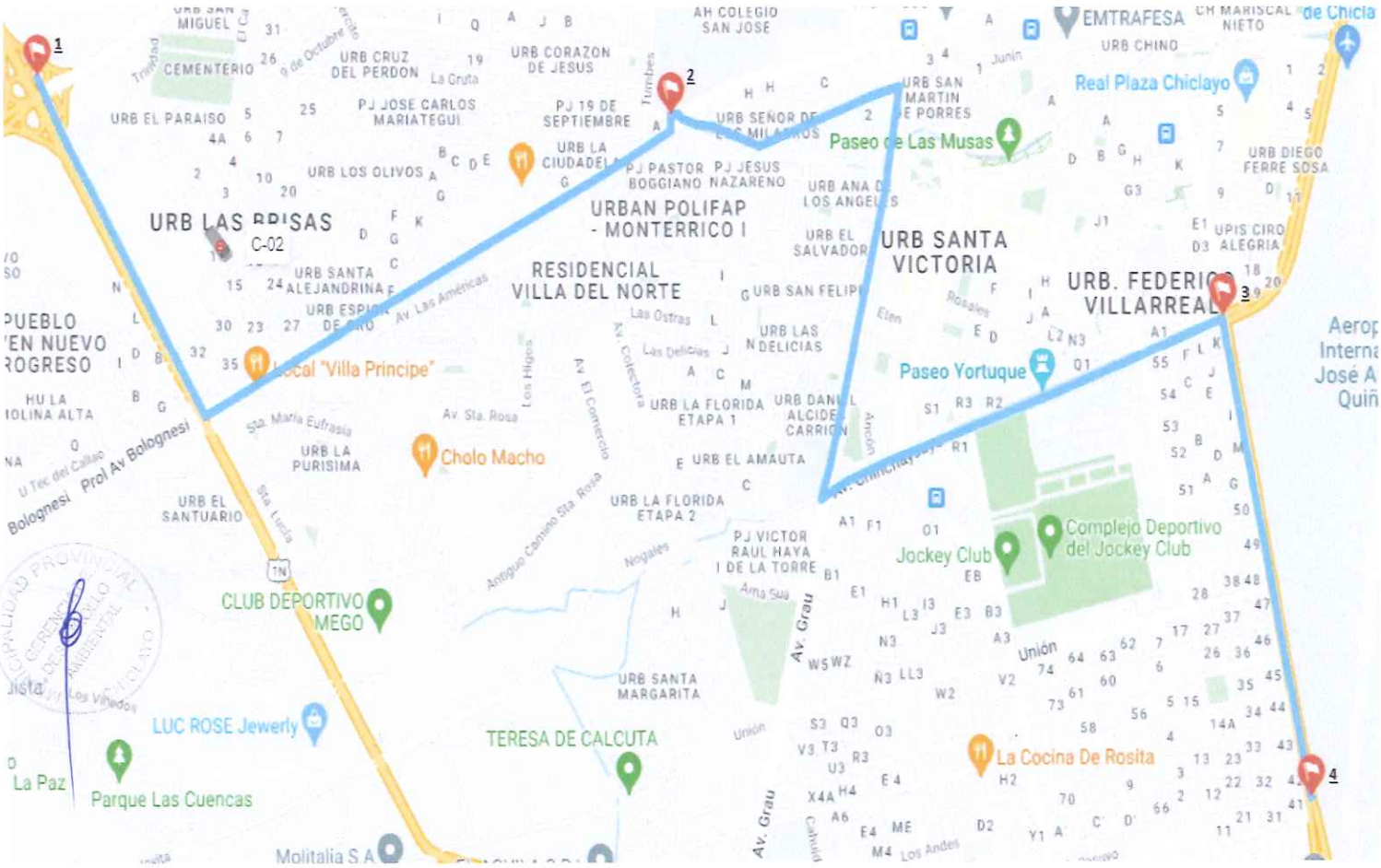

N°	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Av. Gran Chimú	Trébol
2	Calle 9 de Setiembre	Cerca de la intersección con la Prolongación de la Av. Francisco Bolognesi
3	Av. Chinchaysuyo	Intersección con Av. Víctor Raúl Haya de la Torre
4	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre	Frente a la intersección con calle Intirraimi - Colindante al terreno del Aeropuerto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

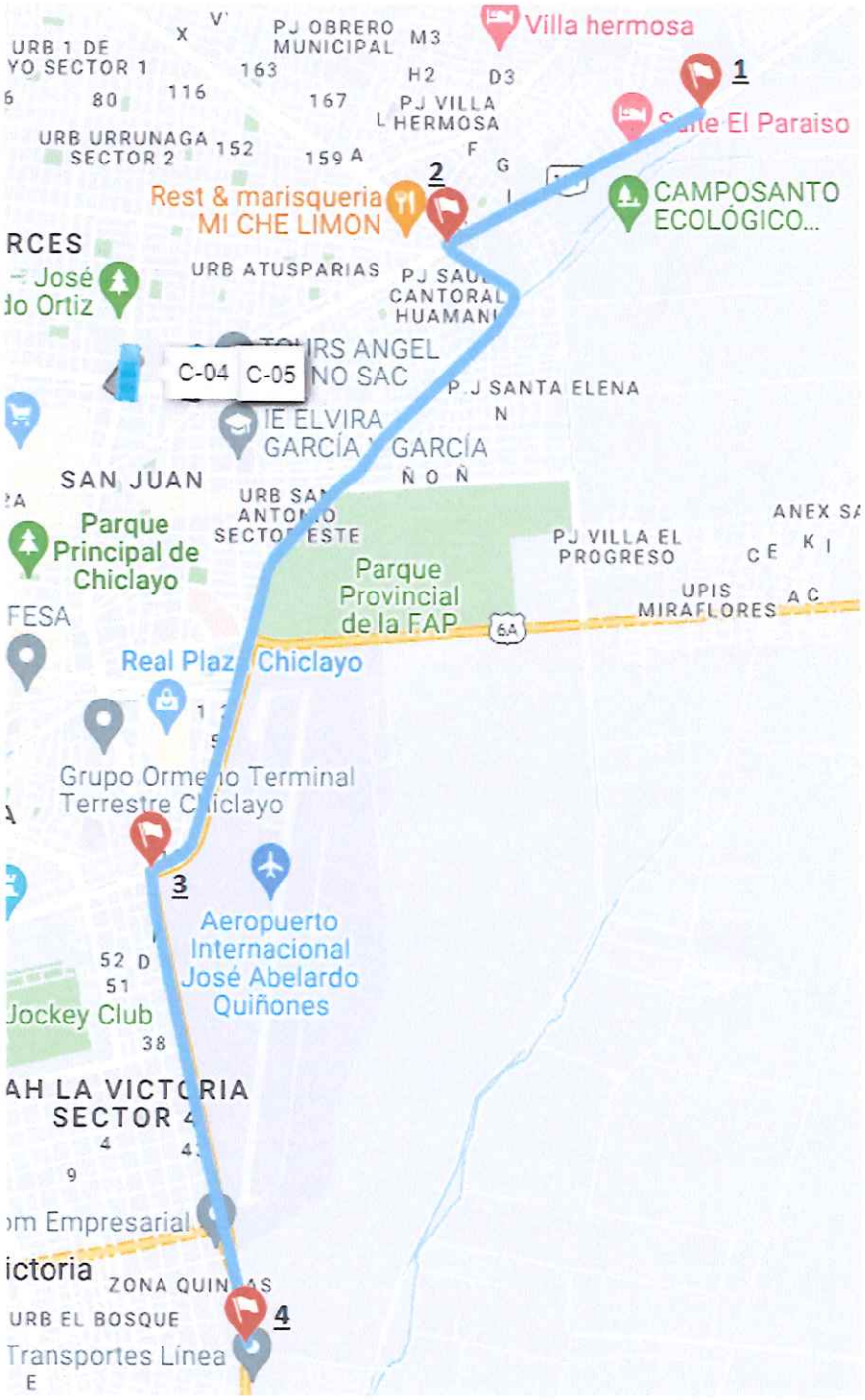

N°	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Av. La Agricultura	Al costado del Grifo GGOCTA
2	Calle S/N	Cerca de la Av. La Agricultura - Intersección con Av. Chiclayo
3	Av. Fiscarralt	Intersección con Av. Víctor Raúl Haya de la Torre - frente al Reservorio
4	Calle S/N - Colindante al terreno del Aeropuerto	Intersección con calle Av. Panamericana Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

ITEM	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Av. La Agricultura	Al costado de la Ferretería Palmandina
2	Av. La Agricultura	Frente a la intersección con calle S/N
3	Av. La Agricultura	Ovalo - Intersección con Av. Chiclayo
4	Av. La Agricultura	Intersección con Av. México
5	Av. La Agricultura	Frente al Mercado Atusparias
6	Av. La Agricultura	Intersección con Av. Alexander Von Humbolt
7	Av. La Agricultura	Intersección con Av. Independencia
8	Calle Santiago de Chuco	Intersección con calle Arrieros (Colegio Cesar vallejo)
9	Calle Arrieros	Cerca de la Intersección con calle Cañaverales (Colegio Cesar vallejo)
10	Av. Manuel Mesones Muro	Frente a la Intersección con calle Julio Fernández
11	Av. Manuel Mesones Muro	Frente a la Intersección con calle Trébol Rojo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO – SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

ITEM	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Carretera Chiclayo - Pomalca	Frente al Grifo Santa Isabel
2	Carretera Chiclayo - Pomalca	Al costado de canal de riego - Cerca a Grifo San José Chiclayo
3	Carretera Chiclayo - Pomalca	Frente a la Ferretería Herrera
4	Carretera Chiclayo - Pomalca	Cerca al Grifo Petrocaña
5	Carretera Chiclayo - Pomalca	Cerca de Itev Chiclayo
6	Carretera Chiclayo - Pomalca	Cerca de SENASA Lambayeque - Parte de terreno de la FAP
7	Av. Garcilazo de la Vega	Frente a Tottus
8	Calle Los Laureles	Intersección con calle Amazonas - detrás de la IE Elvira García y García
9	Av. Pedro Ruiz Gallo	intersección con Av. Manuel Mesones Muro
10	Av. Pedro Ruiz Gallo	Parque Cultural Bicentenario de Chiclayo - Intersección con calle Los Alpes
11	Av. Pedro Ruiz Gallo	Frente a la intersección con calle Fanny Abanto Calle

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

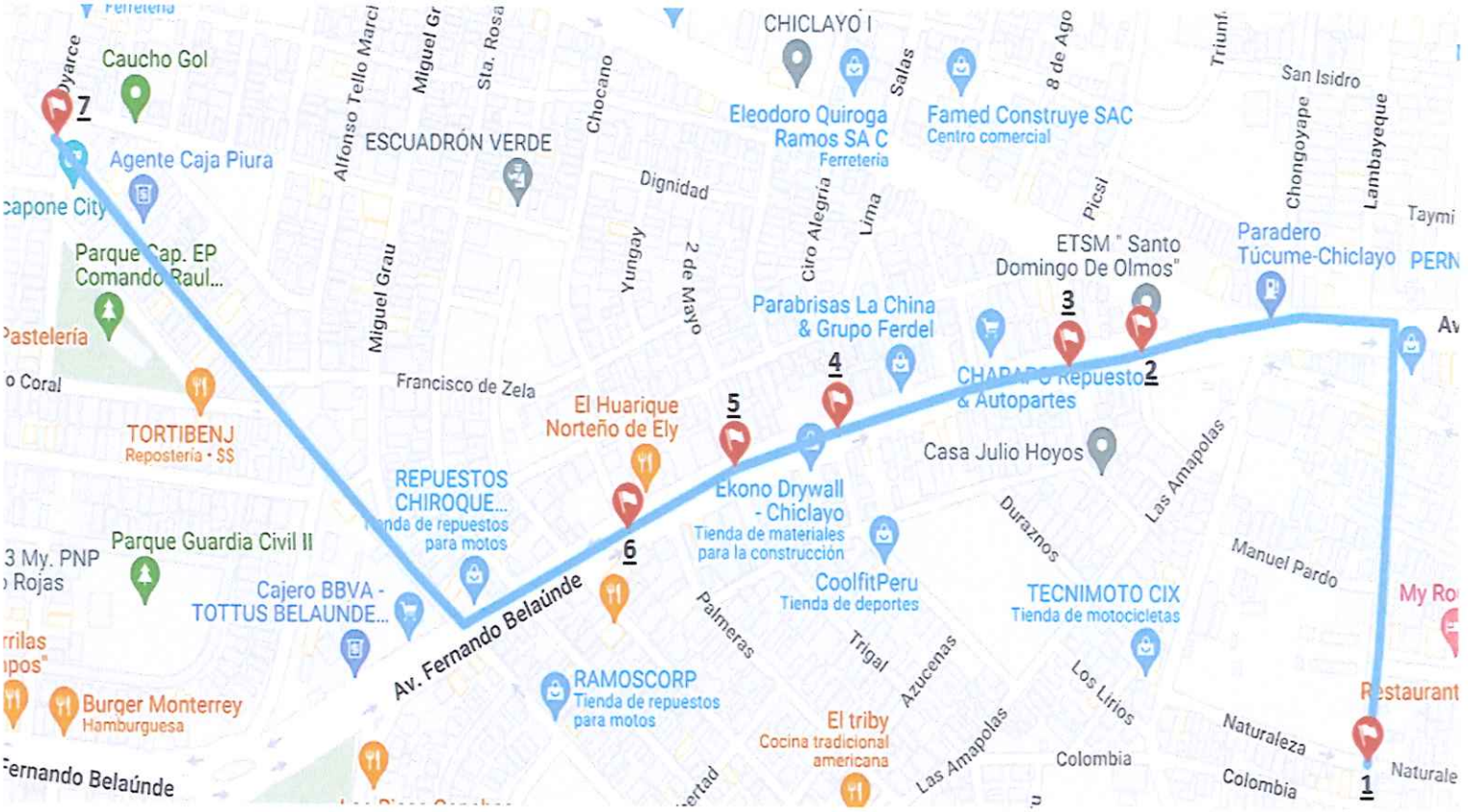

ITEM	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Av. Angamos	Intersección con calle Naturaleza
2	Av. Fernando Belaunde	Frente a la intersección con calle Los Jazmines
3	Av. Fernando Belaunde	Frente a la intersección con calle Las Gardenias
4	Av. Fernando Belaunde	Frente a la intersección con calle Las Flores
5	Av. Fernando Belaunde	Frente a la intersección con calle Las Violetas
6	Av. Fernando Belaunde	Frente a la intersección con calle Cafetal
7	Av. José Eufemio Lora y Lora	Intersección con calle Pariñas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

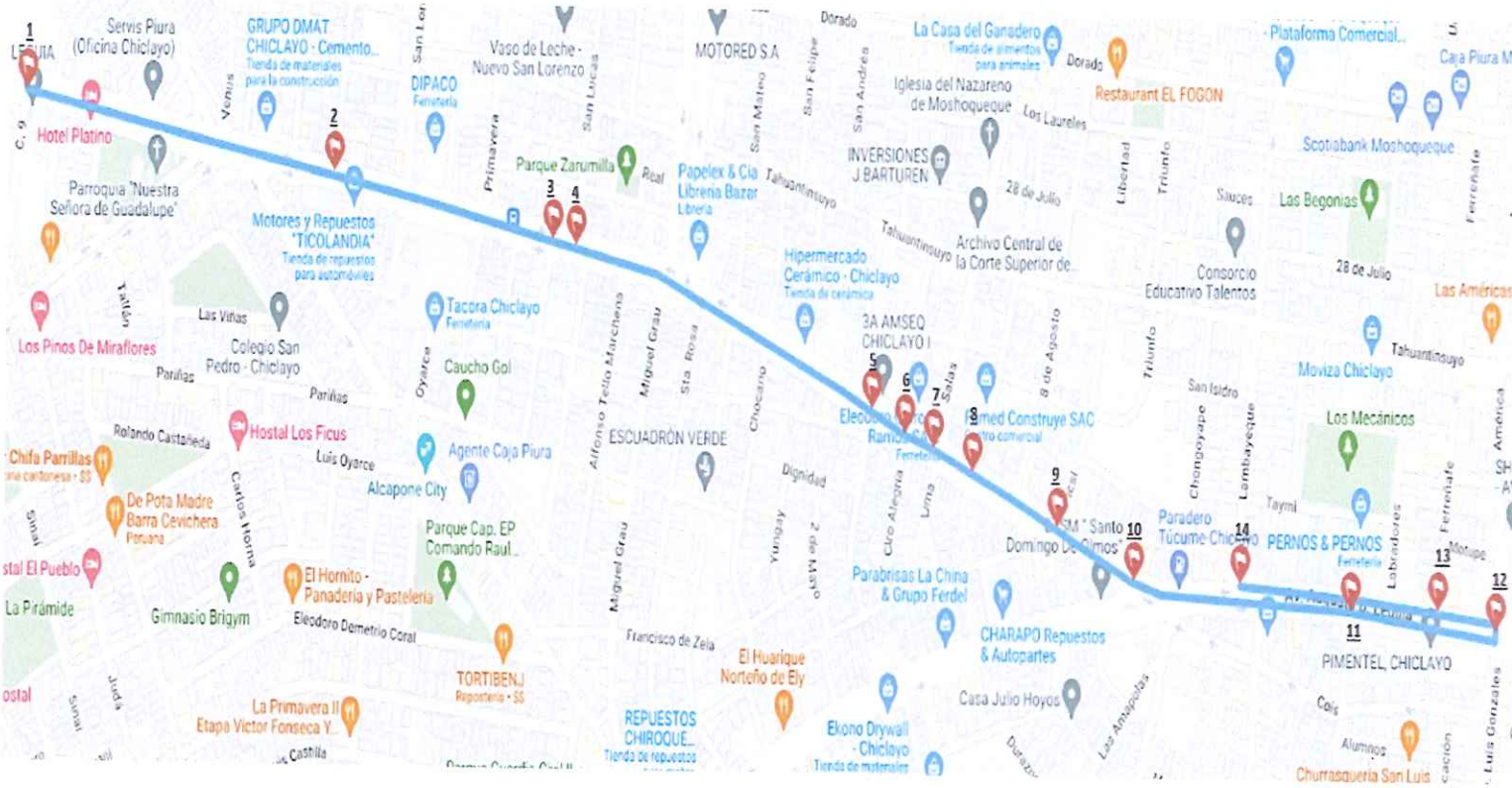

ITEM	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle C. 9
2	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle San Gabriel
3	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle Salvador Aita
4	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle San Lucas
5	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle María Parado de Bellido
6	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle Ciro Alegría
7	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle Salas
8	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle Mórrope
9	Av. Augusto B. Leguía	Cerca de la intersección con calle Picsi
10	Av. Augusto B. Leguía	Intersección con Av. Fernando Belaúnde
11	Av. Augusto B. Leguía	Cerca de la intersección con calle Instrucción
12	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle América y Av. Luis Gonzales
13	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle Ferreñafe
14	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle Lambayeque

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

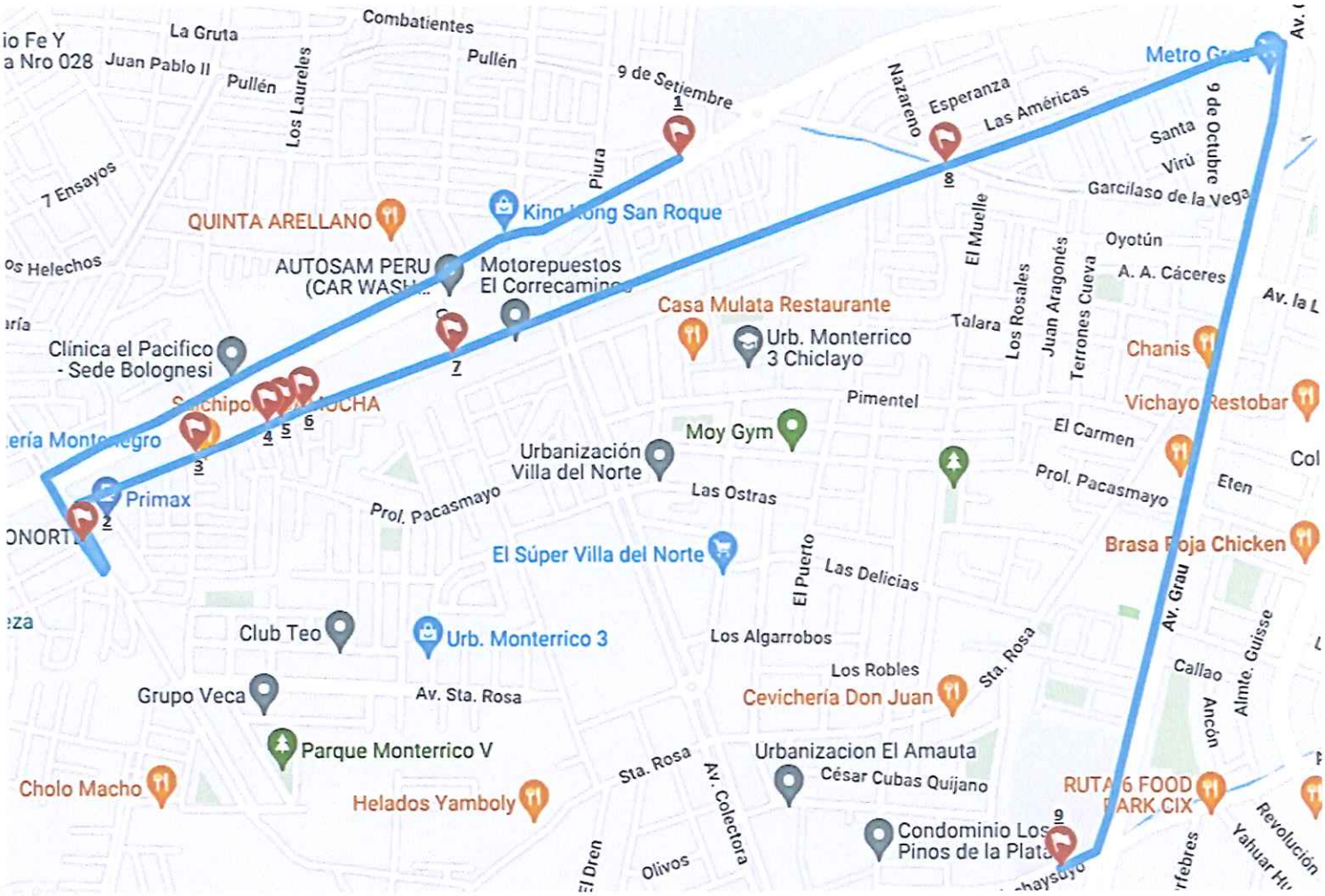

ITEM	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Prolongación de la Av. Francisco Bolognesi	Frente a la intersección con calle Tumbes
2	Av. Pedro Cieza de León	Intersección con calle San Francisco
3	Av. Las Américas	Frente a la intersección con calle S/N - a 1 cuadra del PC_80
4	Av. Las Américas	Frente a la intersección con calle S/N - a 1 cuadra del PC_79
5	Av. Las Américas	Frente a la intersección con calle S/N - a 1 cuadra del PC_78
6	Av. Las Américas	Frente a la intersección con calle C 2
7	Av. Las Américas	Frente a la intersección con Av. El Comercio
8	Av. Las Américas	Intersección con calle Garcilaso de la Vega
9	Prolongación Chinchaysuyo	Frente a la intersección con calle Zonal - detrás del Colegio San Ángel

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

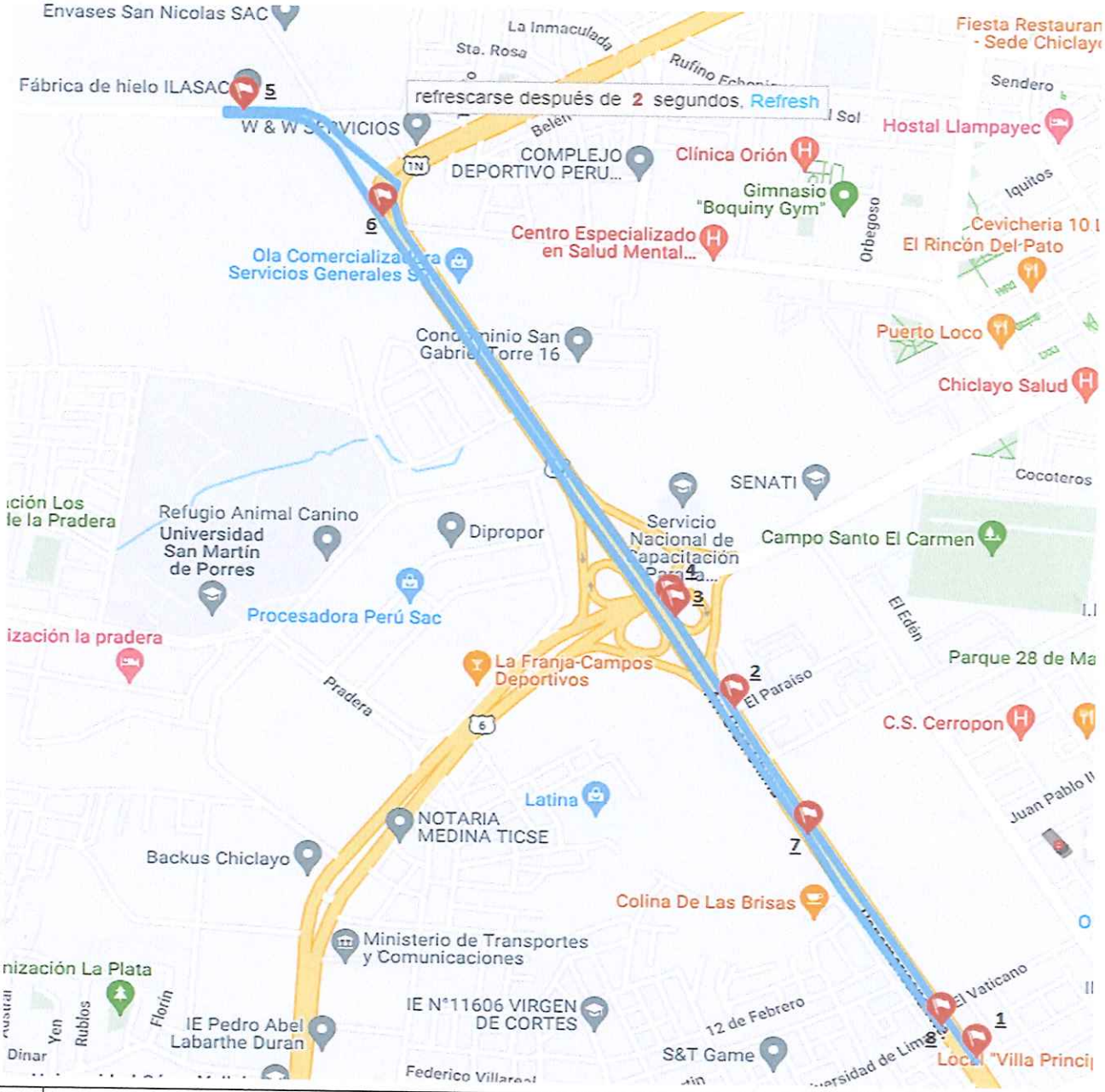

ITEM	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Av. Gran Chimú	Intersección con calle Exequiel Bravo Lluncor
2	Av. Gran Chimú	Intersección con calle El Paraíso
3	Av. Gran Chimú	Trébol
4	Av. Gran Chimú	Trébol
5	Carretera Chiclayo - San José	Frente a la fábrica de hielo
6	Av. Gran Chimú	Intersección con Av. Víctor Andrés Belaúnde
7	Av. Gran Chimú	Frente a la Sub Estación Eléctrica
8	Av. Gran Chimú	Frente a la intersección con calle Universidad La Molina

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

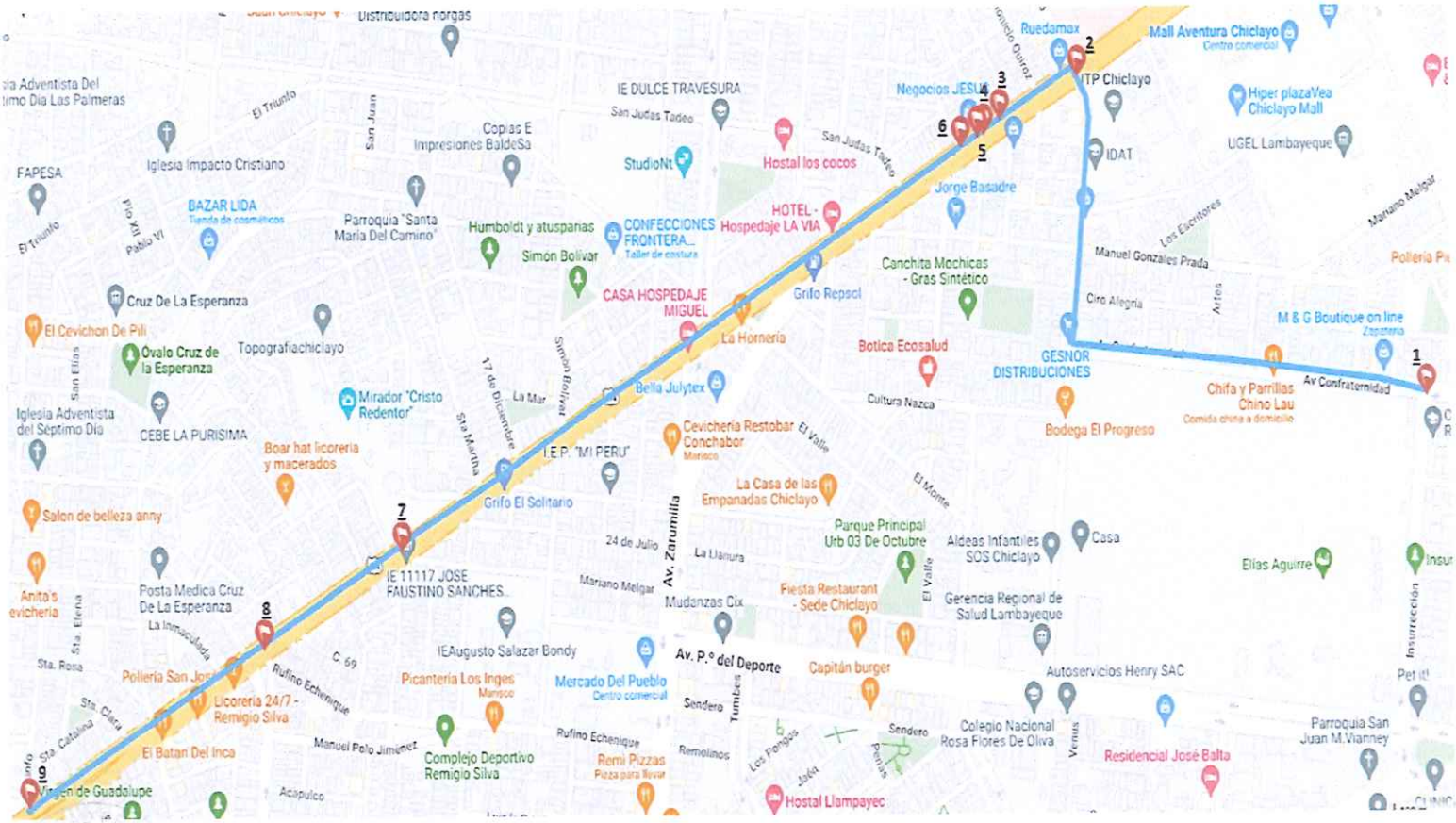

ITEM	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Av. Confraternidad	Intersección con calle Insurrección - CEAR Lambayeque
2	Av. Panamericana Norte	Intersección con Av. Herman Meier
3	Av. Panamericana Norte	Frente a Ciclodent
4	Av. Panamericana Norte	intersección con calle S/N
5	Av. Panamericana Norte	Frente a la intersección con calle Cultura Paracas
6	Av. Panamericana Norte	intersección con calle S/N
7	Av. Panamericana Norte	Cerca de la intersección con calle María Parado de Bellido - cerca a reservorios
8	Av. Panamericana Norte	Cerca de la intersección con calle Rufino Echenique
9	Panamericana Norte	Cerca de la intersección con calle El Triunfo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

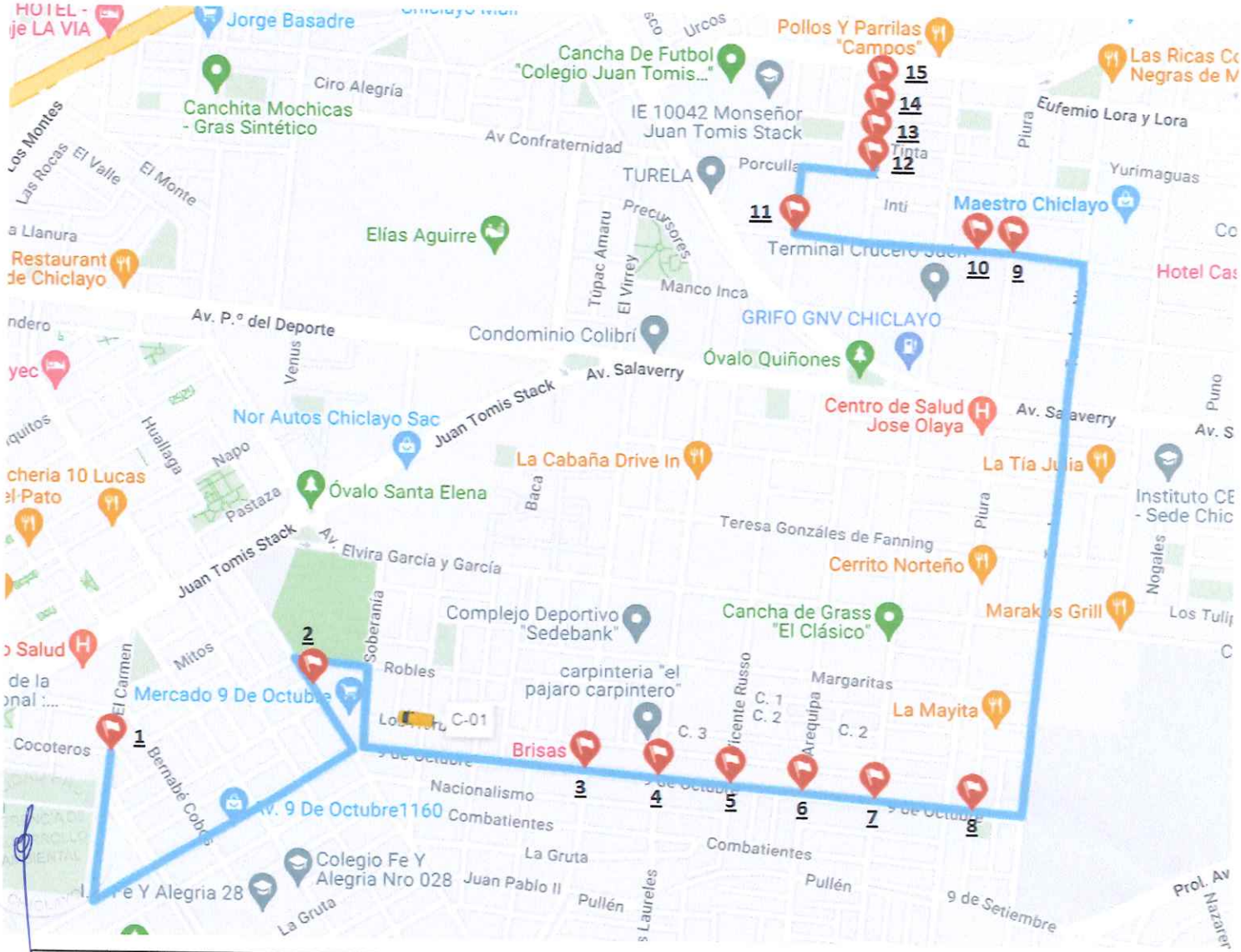

ITEM	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Calle El Carmen	Intersección con calle Cocoteros - a ambos margen del canal de riego
2	Av. El Ejército	Cerca de la intersección con calle Relatos
3	Av. 9 de Octubre	Intersección con calle Los Naranjos
4	Av. 9 de Octubre	Intersección con calle Los Laureles
5	Av. 9 de Octubre	Intersección con calle Vicente Russo
6	Av. 9 de Octubre	Intersección con calle Arequipa
7	Av. 9 de Octubre	Intersección con calle Cajamarca Sur
8	Av. 9 de Octubre	Intersección con calle María Candelaria
9	Intersección calle Buen Día con calle Piura	
10	Calle Juan Buendía	A media cuadra de calle Piura
11	Calle Juan Buendía	Intersección con calle Vicente Russo
12	Intersección de calle Porculla con calle Arequipa Nte	
13	Calle Arequipa Nte	Intersección con calle Tinta
14	Calle Arequipa Nte	Intersección con calle Huascarán
15	Calle Arequipa Nte	Intersección con calle Justicia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y MUNICIPALES

N°	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Carretera Chiclayo - Ferreñafe	Frente a la entrada de Los Portales, antes de llegar a la Urb. Casa Blanca
2	Carretera Chiclayo - Ferreñafe	Al costado de la entrada a Los Portales, antes de llegar a la Urb. Casa Blanca
3	Av. La Agricultura	Intersección con calle El Paraíso
4	Av. La Agricultura	Frente a la intersección con calle Las Orquídeas
5	Calle Paco Yunque	Intersección con Av. Nicolás de Piérola
6	Calle Paris	Intersección con Av. Manuel Mesones Muro
7	Av. Manuel Mesones Muro	Frente a la Intersección con calle Manuel Arévalo
8	Av. Manuel Mesones Muro	Frente a la Intersección con calle Perú
9	Av. Pedro Ruiz Gallo	Frente a la Intersección con calle Perú
10	Av. Pedro Ruiz Gallo	Ambos márgenes del Dren-4000, hasta la intersección con la calle Eduardo
11	Av. Manuel Mesones Muro	Frente a la intersección con calle Juan Rivadeneyra y Tejada
12	Av. Manuel Mesones Muro	Intersección con Av. Pedro Ruiz Gallo
13	Calle Los Laureles	Intersección con calle San Carlos - detrás de la IE Elvira García y García
14	Terreno Privado en Calle Vicente de	Frente a la Piscina Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

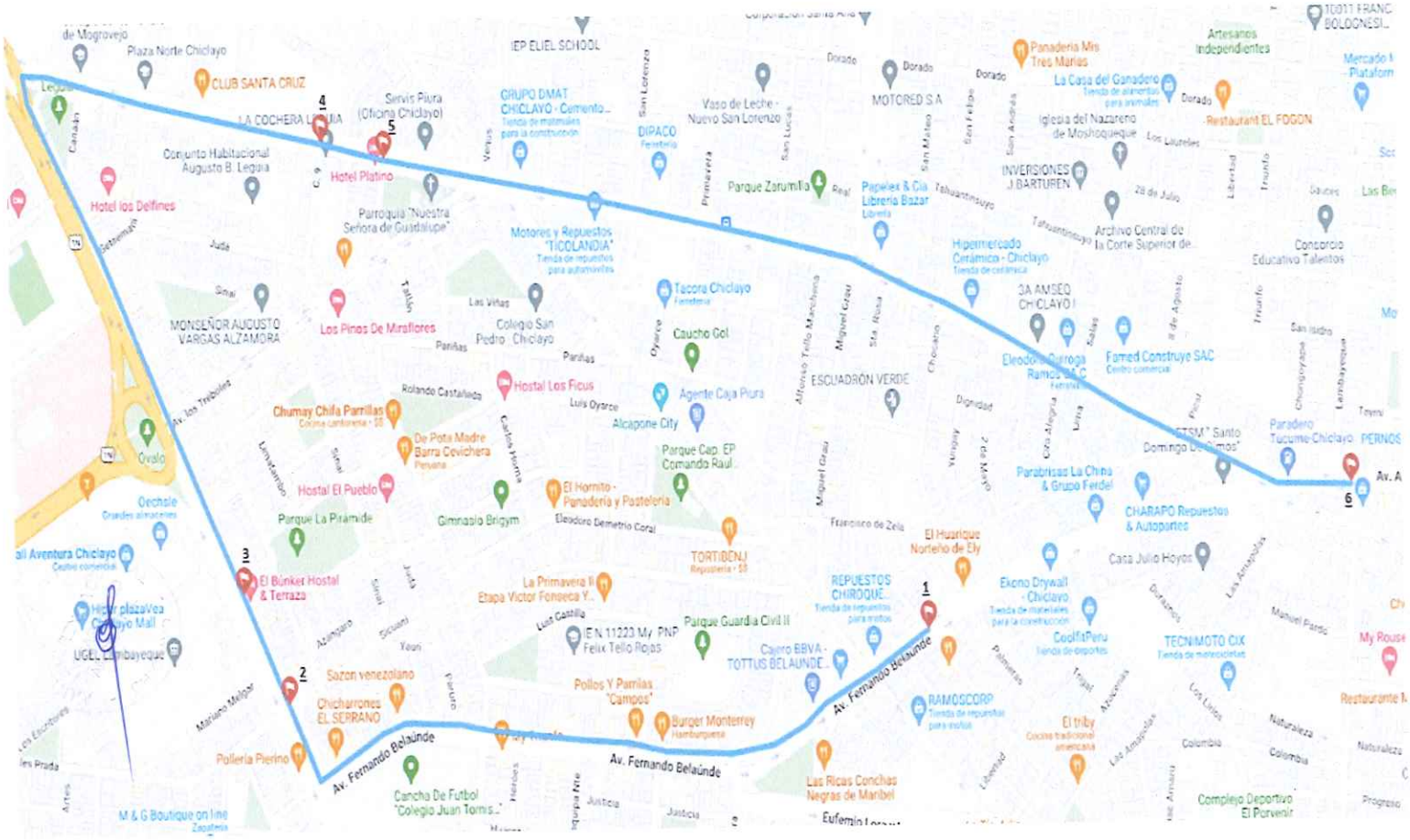

N°	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Av. Fernando Belaunde	Frente a la intersección con calle 30 de Agosto
2	Av. Josemaría Escriva de Balaguer	Vía auxiliar intersección con calle Vista Florida
3	Av. Augusto B. Leguía	Cerca de la intersección con calle C. 9
4	Av. Augusto B. Leguía	Cerca de la intersección con calle Tallán
5	Av. Augusto B. Leguía	Frente a la intersección con calle Lambayeque
6	Av. Josemaría Escriva de Balaguer	Intersección con calle Manuel Gonzales Prada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Calle San Judas Tadeo	Cerca de la Gallera
2	Calle San Juan	intersección con calle S/N
3	Av. Panamericana Norte	Intersección con Av. Zarumilla
4	Curva Carretera Chiclayo San José	Y Intersección calles S/N
5	Carretera Chiclayo - San José	A ambos márgenes de la vía
6	Carretera Chiclayo - San José	En la curva
7	Carretera Chiclayo - San José	Intersección con Panamericana Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

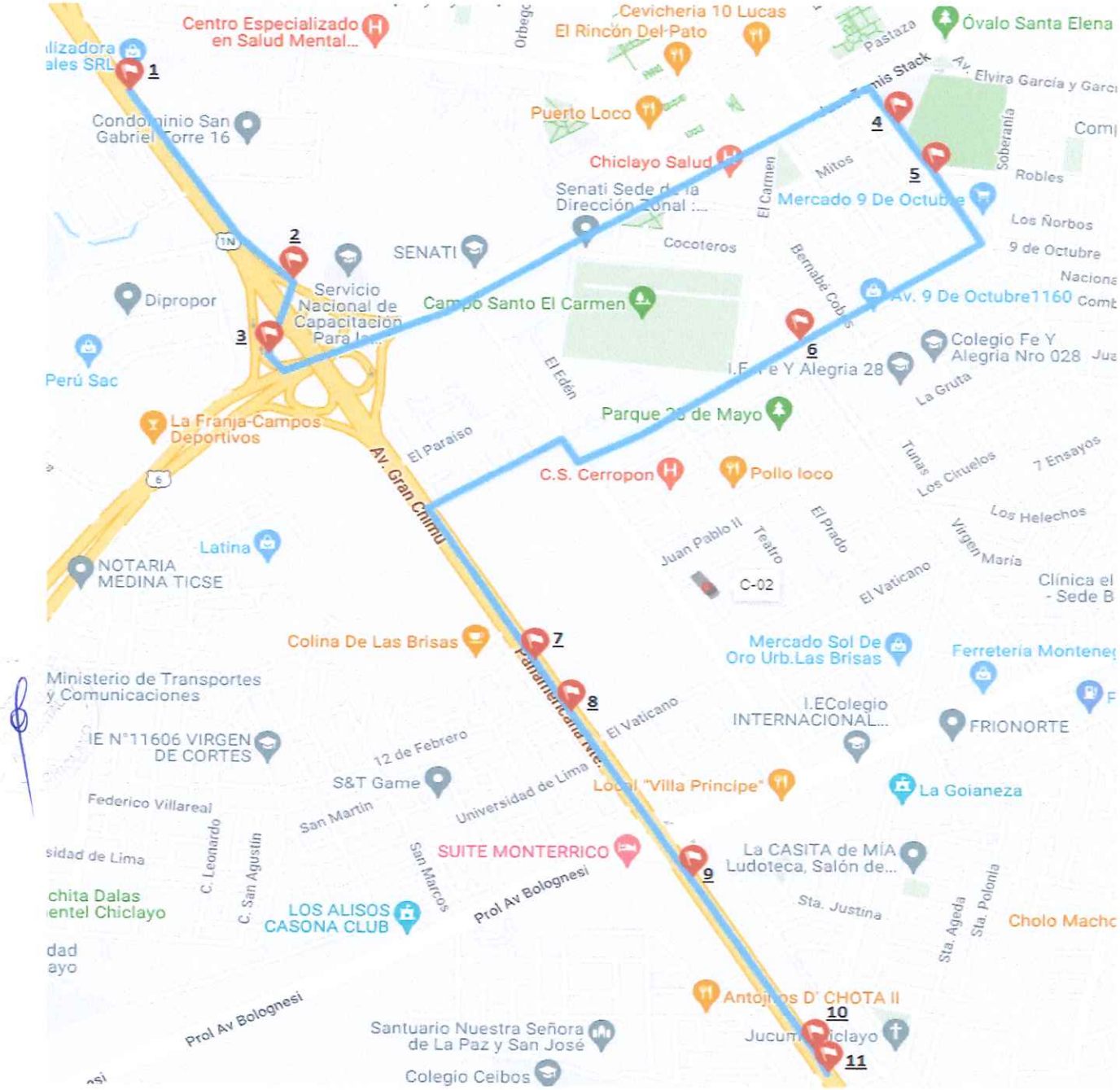

N°	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Av. Gran Chimú	Frente al ingreso a la Residencial
2	Av. Gran Chimú	Frente al Trébol
3	Av. Gran Chimú	Trébol
4	Av. El Ejército	Cerca de la intersección con Av. Juan Tomis Stack
5	Av. El Ejército	Intersección con calle Los Robles
6	Av. Pedro Cieza de León	Intersección con calle Nacionalismo y Av. 9 de Octubre
7	Av. Gran Chimú	Detrás de la Subestación de electricidad
8	Av. Gran Chimú	Frente a la intersección con calle Federico Villarreal
9	Panamericana Norte	A 1 cuadra de la Prolongación Av. Francisco Bolognesi
10	Panamericana Norte	Inicio con la Av. Gran Chimú
11	Av. Gran Chimú	Intersección con prolongación Cieza de León

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

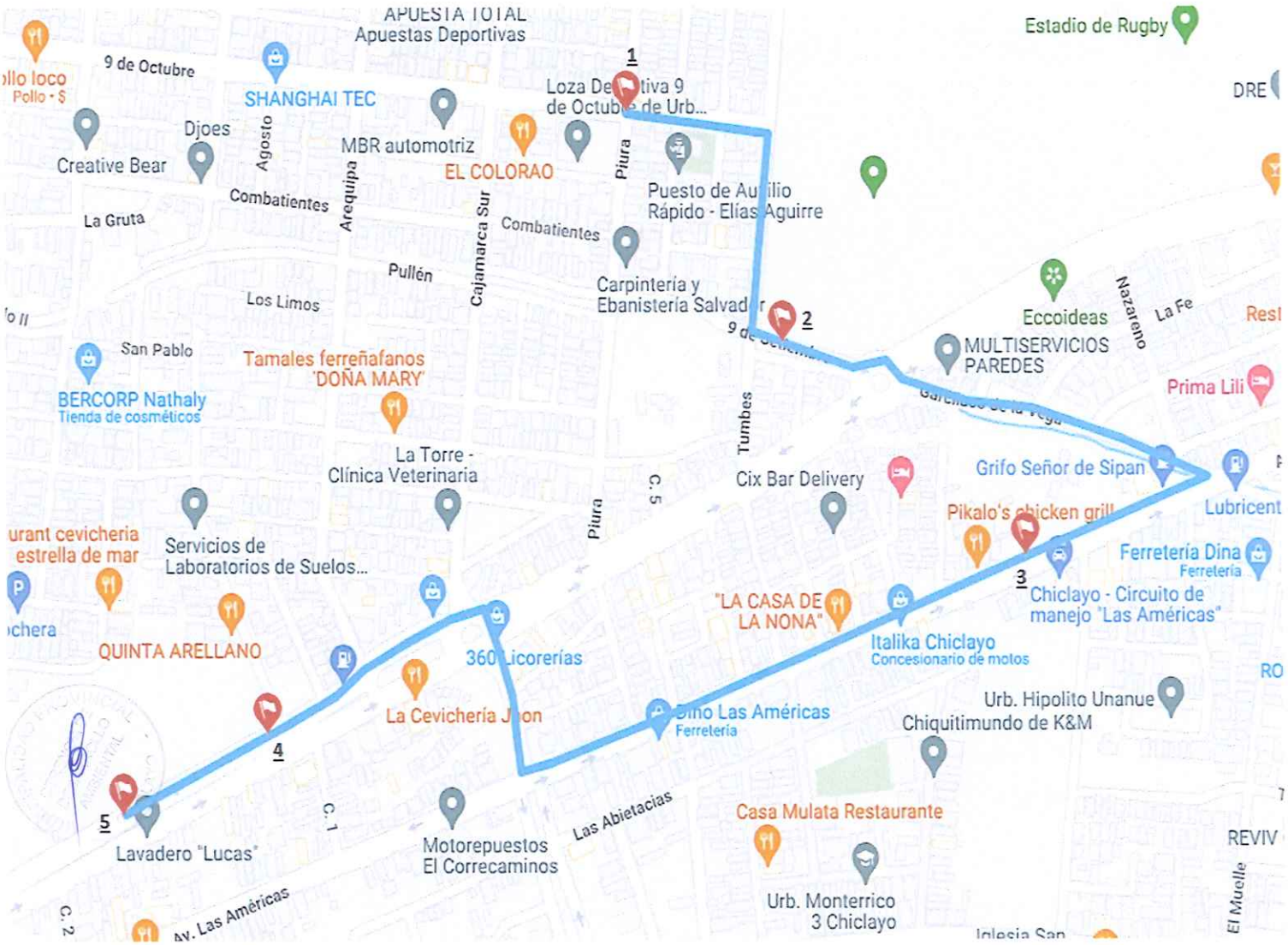

N°	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Av. 9 de Octubre	Intersección con calle Piura Sur
2	Calle 9 de Setiembre	Cerca de la intersección con calle Tumbes
3	Av. Las Américas	Frente a área libre
4	Prolongación de la Av. Francisco Bolognesi	Intersección con calle Vicente Ruso
5	Prolongación de la Av. Francisco Bolognesi	Área libre

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

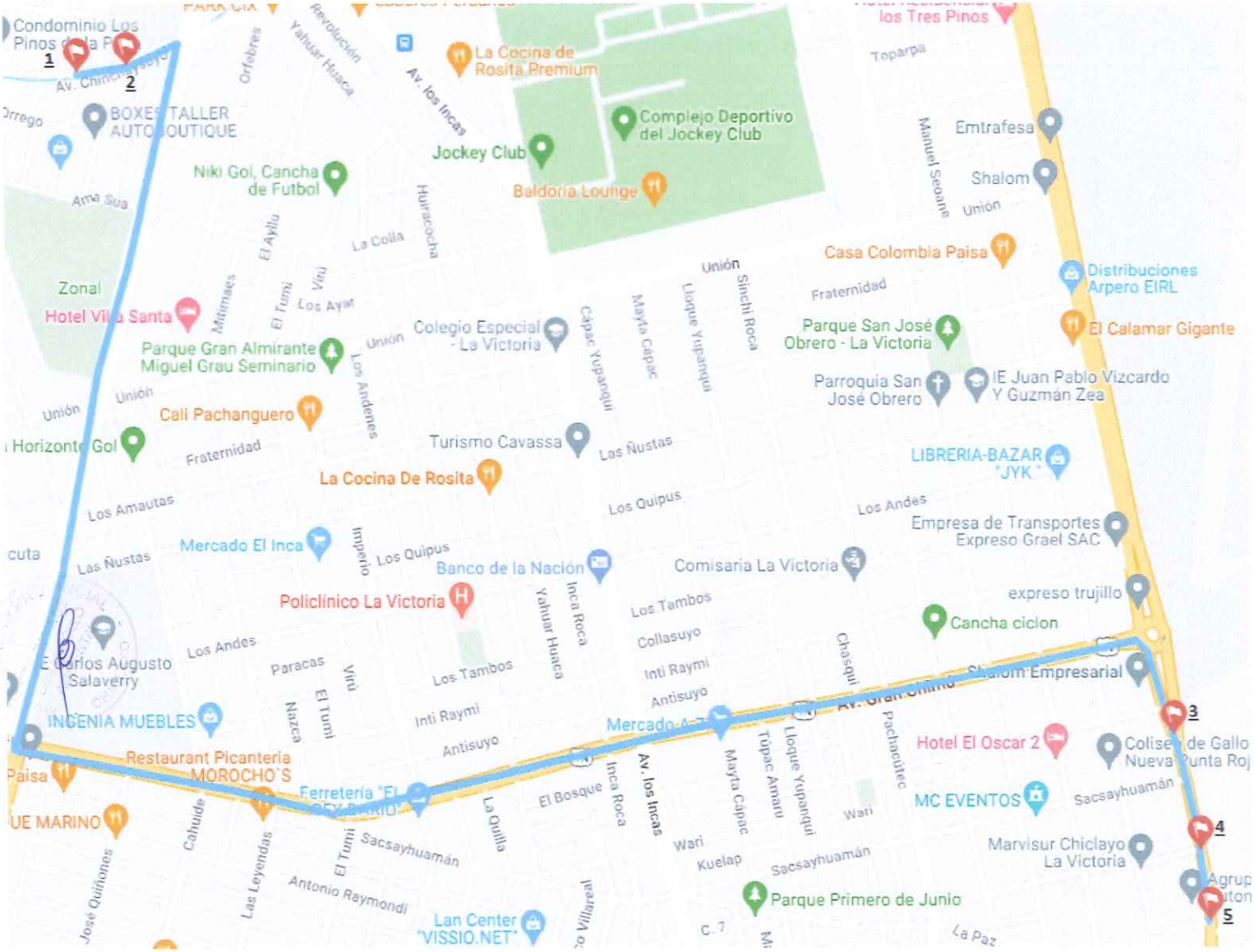

N°	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Prolongación Chinchaysuyo	Intersección con calle Luis Heysen
2	Prolongación Chinchaysuyo	Frente a la intersección con calle Hortencia Pardo
3	Carretera Panamericana Norte	Intersección con calle Pachacámac
4	Carretera Panamericana Norte	Intersección con calle S/N - Colindante al terreno del Aeropuerto
5	Carretera Panamericana Norte	Final de la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre - Colindante al terreno del Aeropuerto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS